



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Superiores Especialistas, Especialidad de Ciencias Humanísticas y Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 549/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. nº 286 de 1 de diciembre de 2021).

De acuerdo con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 22 de diciembre), y cuya composición fue modificada por Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de marzo) y por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 8 de julio), para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, la convocatoria de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, para la realización del segundo ejercicio de la mencionada fase, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado 5, de la base séptima de la aludida Orden 549/2021, de 8 de noviembre:

- FECHA Y HORA: Domingo 29 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas.
- LUGAR: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, C/ Kelsen, 1- 28049 Madrid (Cantoblanco)

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal efecto. Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior lectura del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de practicar el Órgano de Selección.

Igualmente, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas única y exclusivamente de bolígrafo azul o negro que permita hacer uso de papel autocopiativo, no permitiéndose la utilización de ningún tipo de documentación.

Asimismo, durante el desarrollo del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador, portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Se comunica que el Tribunal, a efectos de emitir su juicio técnico para la evaluación del reseñado segundo ejercicio, ha acordado asignar los siguientes porcentajes a los criterios de valoración establecidos en el apartado 5, de la base séptima de la ya reiterada Orden 549/2021, de 8 de noviembre:



- Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y su experiencia a las situaciones prácticas planteadas en el supuesto, se valorará de forma especial: planteamiento de la actuación que puede ofrecer como técnico/a superior, actuaciones a realizar, orden lógico y adecuación de las actuaciones que plantee el aspirante para solucionar el problema planteado: **75% de la calificación total del ejercicio.**
- Rigor en planteamiento, estrategia y sistemática elegida para solucionar el problema planteado, claridad y factibilidad de las acciones propuestas: **15% de la calificación total del ejercicio.**
- Forma de presentación y exposición: capacidad comunicación, claridad en la exposición, redacción y lenguaje utilizado: **10% de la calificación total del ejercicio.**

En Madrid, a 5 de agosto de 2024
La Secretaria del Tribunal

ELISA GARCÍA

Firmado digitalmente
por ELISA GARCÍA
RODRÍGUEZ -

Fecha: 2024.08.05
18:11:56 +02'00'

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**